

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA
(GRANADA)

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de fecha 05 de Mayo de 2009 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"6.-ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE OBRAS DEL PROGRAMA DE TRANSICIÓN AL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (PROTEJA): AMPLIACIÓN DOS AULAS (Expte.PROTEJA.02/09)

Con fecha 31 de marzo de 2009 la Junta de Gobierno Local aprueba, por Procedimiento Negociado sin publicidad, el expedientes de contratación de la siguiente obra Acogidas Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (Proteja).

I) ampliación dos aulas en la guardería municipal (escuela Infantil) (Expte PROTEJA 02/09)

Dentro del plazo abierto en el Perfil del Contratante se han presentado las siguientes empresas:

- Const. Joaquín Moreno e Hijo S.L.
- Promoc. y Const. Quintuelles S.L.
- Serv. Inmob. Costa Salobreña S.L.
- Construcciones Gema S.A.
- Edificación y Viales S.L.
- Eduard V. Joseph Schreurs

El Negociado de Contratación Pública y Secretario Informan:

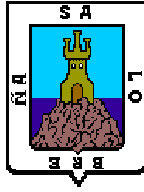
PRIMERO.- No se ajustan al Pliego la empresa Eduard V. Joseph Schreurs al no acreditar la Solvencia económica-financiera ni la Solvencia y técnica

SEGUNDO.- El resto de empresas han presentado la documentación preceptiva

A continuación la Junta de Gobierno Local, como Órgano de Contratación, procedió a la apertura de los sobres nº 2 que contiene la "oferta" y "criterios de adjudicación" dando como resultado la siguiente puntuación:

Licitadores	Trabajadores adscritos a la obra	Mejoras
-Const. Joaquín Moreno e Hijo S.L.	20 puntos	7 puntos
-Promoc. y Const. Quintuelles S.L.	20 puntos	10 puntos
-Serv. Inmob. Costa Salobreña S.L.	20 puntos	10 puntos
-Construcciones Gema S.A.	20 puntos	9 puntos
-Edificación y Viales S.L.	20 puntos	10 puntos

Al resultar empate entre varias empresas de conformidad con la cláusula 12.^a del Pliego, la situación se resuelve en favor de Servicios Inmobiliarios Costa de Salobreña, S.L al ser la empresa que crea mayor empleo neto (8 trabajadores de nueva contratación y 7 trabajadores integrantes de la empresa para el desarrollo de la obra).



AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA
(GRANADA)

La Junta de Gobierno Local a la vista de la puntuación obtenida, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Adjudicar provisionalmente a SERVICIOS INMOBILIARIOS COSTA DE SALOBREÑA S.L. las obras de referencia en el precio de 103.448,27 € más 16 % de IVA

SEGUNDO.- Publicar la adjudicación provisional en el "Perfil del Contratante" (página WEB del Ayuntamiento según determina el artº 42 de la Ley de Contratos)

TERCERO.- Conceder a los adjudicatarios plazo de 10 días hábiles, a contar del anuncio en el Perfil del Contratante, para que aporte la siguiente documentación exigible por el artº 135.4 de la Ley de Contratos:

- Garantía definitiva del 5 % del precio ofertado
- Certificaciones de Hacienda (Estado - Junta Andalucía - Ayuntamiento de Salobreña) y Seguridad Social acreditativas, respectivamente, de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y pago de cuotas a la Seguridad Social.
- Declaración formal de los medios personales que adscribirá a la obra distinguiendo los trabajadores integrados en la empresa y los nuevos contratados (desempleados del S.A.E. que deberán coincidir con el número indicado en la oferta).

CUARTO.- Cumplimentado lo anterior será necesario nuevo acuerdo de adjudicación definitiva que se publicará en el "Perfil del Contratante" y B.O.P. en su caso y posterior formalización de la adjudicación en contrato administrativo.

QUINTO.- Desechar la proposición de Eduard V. Joseph Schreurs por la razón expuesta.